



## Perfil y Matriz de Evaluación

# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

## CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: PROFESIONAL SANITARIO I – MÉDICO.

Objeto del Gasto – Nivel: 142 – Profesional Sanitario I.

Rango Salarial: 5.000.000 (Piso Salarial).

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Cantidad de Vacancias	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
5.000.000 (Gs. Cinco millones)	516	10	142	N/A

### TOTAL DE VACANCIAS= 516

- Vacancias a ser cubiertas por reubicación (10%) = 52.
- Vacancias a ser cubiertas por multivínculos (30%) = 154.
- Vacancias a ser cubiertas para nuevos contratos (sin vinculo activo) = 310.

Ubicación Física: HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO – V REGIÓN SANITARIA CAAGUAZÚ.

- **INTERNADO PEDIATRIA= 48 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Pediatra= 42.
  - ✓ Especialista en Imágenes (Infantil)= 2.
  - ✓ Subespecialista en Neurología Infantil= 2.
  - ✓ Subespecialista en Cirugía Pediátrica= 2.
- **INTERNADOS ADULTOS – QUIRURGICO= 43 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Cirugía General= 43.
- **INTERNADOS TRAUMATÓLOGO= 7 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Ortopedia y Traumatología= 7.
- **INTERNADOS ADULTOS – NO QUIRURGICO= 73 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Medicina Interna= 50.
  - ✓ Especialista en Psiquiatría= 2.
  - ✓ Subespecialista en Infectología Clínica Adultos= 7.
  - ✓ Subespecialista en Cardiología Adultos= 7.
  - ✓ Subespecialista en Neumología= 7.
- **UTI ADULTOS= 14 vacancias.**
  - ✓ Subespecialista en Medicina Crítica (Unidad de Terapia Intensiva) = 14.
- **UTI INTERMEDIA ADULTOS= 16 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Medicina Interna= 16.



- **URGENCIAS ADULTOS= 22 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Ortopedia y Traumatología= 7.
  - ✓ Especialista en Emergentología= 12.
  - ✓ Especialista en Medicina Interna= 3.
- **URGENCIAS PEDIATRICA= 20 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Pediatría= 14.
  - ✓ Subespecialista en Ortopedia y Traumatología – Pediatría= 6.
- **CONSULTORIO= 138 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Medicina Interna= 18.
  - ✓ Especialista en Medicina Familiar= 3.
  - ✓ Especialista en Pediatría= 17.
  - ✓ Especialista en Cirugía General= 13.
  - ✓ Especialista en Ortopedia y Traumatología= 12.
  - ✓ Especialista en Urología= 1.
  - ✓ Especialista en Neurocirugía= 1.
  - ✓ Especialista en Neumología= 1.
  - ✓ Especialista en Psiquiatría= 3.
  - ✓ Especialista en Oftalmología= 2.
  - ✓ Especialista en Otorrinolaringología= 2.
  - ✓ Subespecialista en Cardiología – Adulto= 9.
  - ✓ Subespecialista en Diabetología= 4.
  - ✓ Subespecialista en Hematología= 2.
  - ✓ Subespecialista en Endocrinología= 4.
  - ✓ Subespecialista en Cadera, Manos, Columna, Miembro Superior, Pie y Tobillo, Pelvis, Pie Diabético= 8.
  - ✓ Subespecialista en Coloproctología= 3.
  - ✓ Subespecialista en Nefrología= 7.
  - ✓ Subespecialista en Neurología Pediátrica= 1.
  - ✓ Subespecialista en Oncología Clínica= 2.
  - ✓ Subespecialista en Cirugía Pediátrica= 3.
  - ✓ Subespecialista en Cardiología Infantil= 4.
  - ✓ Subespecialista en Gastroenterología= 3.
  - ✓ Subespecialista en Dermatología= 2.
  - ✓ Subespecialista en Reumatología= 2.
  - ✓ Subespecialista en Cirugía Reconstructiva Plástica y Quemados= 2.
  - ✓ Subespecialista en Infectología Pediátrica= 3
  - ✓ Subespecialista en Infectología Adulto= 2.
  - ✓ Subespecialista en Alergología= 2.
- **IMÁGENES= 21 vacancias.**
  - ✓ Especialista en Imágenes= 7.
  - ✓ Subespecialista en Endoscopia Digestiva= 7.
  - ✓ Especialista en Ecografía= 7.



• **QUIRÓFANO= 108 vacancias.**

- ✓ Especialista en Cirugía General= 22.
- ✓ Especialista en Cirugía de Trauma= 10 (Cirujano Traumatólogo).
- ✓ Especialista en Cirugía para Laparoscopia= 10.
- ✓ Especialista en Neurocirugía= 1.
- ✓ Especialista en Anestesiología= 43.
- ✓ Subespecialista en Oncología Clínica= 2.
- ✓ Subespecialista en Cirugía Pediátrica= 8.
- ✓ Subespecialista en Cardiocirugia= 2.
- ✓ Subespecialista en Nefrología= 2.
- ✓ Subespecialista en Coloproctología= 1.
- ✓ Subespecialista en Cirugía Vascul ar Periférica= 7.

• **ANATOMÍA PATOLÓGICA= 6 vacancias.**

- ✓ Especialista en Anatomía Patológica= 6.

**Horario de Trabajo:** a ser fijada por el servicio según la reglamentación vigente.

## 2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

### Descripción de Tareas Específicas:

- Prestar atención personalizada con calidad y calidez, según corresponda a su dependencia.
- Cumplir con las tareas asignadas por el superior inmediato, conforme a la necesidad del sector, de manera a garantizar la atención eficiente y efectiva.
- Participar en forma activa en el área de su competencia para el logro de los objetivos de la dependencia.
- Asistir a reuniones y cursos de capacitación convocadas por el superior inmediato, cuyos objetivos o temas guarden relación con la función que desempeña.
- Mantenerse informado y actualizado en lo que refiere a su área de trabajo.
- Utilizar los elementos tecnológicos, de comunicación e información en procura del mejoramiento continuo de la institución.
- Realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las autoridades de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentaciones establecidas en la Institución.
- Informar al superior inmediato sobre irregularidades detectadas, así como puntos de mejora; sugerencias e innovaciones.
- Controlar la remisión de documentos internos y externos de la Institución.
- Planificar y decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos.
- Otras tareas inherentes al puesto, al manual de funciones y las designadas por el superior inmediato.
- Realizar seguimiento de la evolución de una enfermedad o el estado de salud en general.
- Promover la salud y participar en actividades que la fomenten.
- Monitorear la condición clínica del paciente y efectuar el registro adecuado.
- Proporcionar atención médica integral a personas de todas las edades y con diversas necesidades de salud.



**OTRAS INFORMACIONES:**

Contratación Temporal por Unidad de Tiempo. Vinculación: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal. Renovación sujeta a la Evaluación de Desempeño y disponibilidad presupuestaria.

**3) PERFIL REQUERIDO**

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	N/A	<b>Experiencia específica:</b> de <b>2 años</b> , en tareas relacionadas directamente al puesto. <b>Experiencia General:</b> de <b>2 años</b> en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	*Título Universitario de <b>Médico</b> (REQUISITO EXCLUYENTE). *Registro Profesional <b>vigente</b> (REQUISITO EXCLUYENTE).	Fotocopia del título de Postgrados culminado: nivel de Maestría, Especialización o Capacitación mínima de 100 horas reloj, en Salud Pública, Administración Hospitalaria y otros relacionados al área de Salud.  Postgrados a nivel de Especialista (Primaria o Troncal) o Subespecialista.
<b>CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS</b>	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral (Excluyente)	N/A
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	<b>Competencias técnicas y Habilidades:</b> *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Visión, Misión, etc.) *Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. <b>Competencias Cardinales:</b> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética	
<b>OBSERVACIONES</b>	*Se excluirá a aquellos postulantes que presenten Educación Formal inferior a la solicitado, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes.	



\*No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación.

\*En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes.

**IMPORTANTE:**

1. Los profesionales Médicos que ya cuenten con alguna vinculación en el sistema de salud podrán postular, y si fueran adjudicados, se verificará la distribución de la carga horaria de acuerdo al vínculo correspondiente según la normativa vigente.
2. Los interesados (personales de blanco) podrán contar con un (1) vínculo permanente y dos (2) vínculos de contrato en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Los interesados (personales de blanco) que cuenten con un (1) vínculo de contrato podrán acumular hasta dos (2) vínculos más de contrato en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Para los personales con vinculación **ACTIVA** y que prestan servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, podrán ser **REUBICADOS** mediante el presente concurso, considerando la existencia de la figura del TRASLADO TEMPORAL o DEFINITIVO (para funcionarios permanentes) o CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA (para personal contratado).
  - a. Funcionario permanente que actualmente se encuentra prestando servicio en las Unidades de Salud de la Familia (USF) dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y postulen a la REUBICACIÓN (TRASLADO), estarán sujetos a la supresión del contrato complemento, teniendo en cuenta que pasarán a cumplir funciones en un hospital. Los mismos deberán presentar RENUNCIA (contrato complemento) a la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD con copia a la Comisión de Selección. Dicha renuncia deberá ser presentada una vez realizada la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES.
  - b. Personal contratado que actualmente se encuentra prestando servicio en las Unidades de Salud de la Familia de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y postulan a la REUBICACIÓN (CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA), deberán presentar RENUNCIA a la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD con copia a la Comisión de Selección, teniendo en cuenta que pasarán a cumplir funciones en un hospital. Dicha renuncia deberá ser presentada una vez realizada la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES.
  - c. La postulación a **multivínculos** (2do y 3er vínculo) no se encuentra habilitado para los que presten servicio en las Unidades de Salud de la Familia de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, teniendo en cuenta que APS requiere de EXCLUSIVIDAD para el cabal cumplimiento de los lineamientos y funciones propias de la estrategia.
  - d. La postulación a **multivínculos** (2do y 3er vínculo) no se encuentra habilitado para los que postulen a PROFESIONAL SANITARIO II – LICENCIADOS EN ENFERMERÍA y TÉCNICOS DE BLANCO.
5. Los cupos cubiertos por reubicación (traslados o cambio de unidad presupuestaria) serán otorgados al servicio o dependencia que ceden los recursos humanos en cuestión.



	<p>6. De no cubrirse todas las vacancias ofertadas de las ESPECIALIDADES, se podrá cubrir con los médicos SUBESPECIALISTAS del área de la especialidad que hayan quedado como ELEGIBLES en el perfil inicialmente postulado (no se aplicará a la inversa).</p> <p>7. De no cubrirse todas las vacancias ofertadas para reubicación, se podrá cubrir con los postulantes que hayan quedado como ELEGIBLES en vacancias por nuevos vínculos y multivínculos.</p> <p>8. El proceso de llamado a concurso y la contratación efectiva estarán sujetos a la culminación de la infraestructura del Hospital, así como también a la adquisición de los equipamientos necesarios y puesta en marcha de los mismos, para la habilitación del servicio.</p> <p>9. La contratación estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.</p>
<b>POSTULACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ingresando al proceso de la convocatoria de interés.</li> <li>• Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la presente convocatoria.</li> </ul>
<p><b>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</b></p>	

#### 4) EVALUACIONES

##### 4.1: EVALUACION DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio	Cumple /No Cumple
1. Formato A – Nota de Postulación firmado.	Postulación	SI	
2. Formato B – Curriculum Vitae.	Postulación	SI	
3. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	
4. Fotocopia autenticada del Título de Grado (ambos lados), registrado por el MEC según las normativas vigentes.	Postulación	SI	
5. Fotocopia autenticada del Registro Profesional vigente o copia simple de Constancia de Renovación.	Postulación	SI	
6. Certificado laboral que avalen la experiencia laboral (Original o copia).	Postulación	NO	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones.	Postulación	SI	
8. Original de Certificado de Vida y Residencia	Postulación	SI	
9. Antecedente Policial Vigente.	Postulación	SI	
10. Antecedente Judicial Vigente.	Postulación	SI	



11. Fotocopia del título de Postgrados culminado: nivel de Doctorado, Maestría, Especialización o Capacitación mínima de 100 horas reloj (conforme normativa vigente), Registrado por el MEC conforme Resolución MEC N° 1184/2022 (en caso de ser extranjero el título deberá contar con la homologación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes del CONES).	<b>Postulación</b>	<b>NO</b>	
---	--------------------	-----------	--

OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente para su correspondiente adjudicación.

Los documentos como ser Título y Cédula de Identidad deberán estar autenticados por escribanía.

Dicha presentación se realizará en la ETAPA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CONTRA LOS RESULTADOS, en fecha establecida en el llamado a concurso.

**CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.**

**1- Para la Postulación:**

\*La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.

\*Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

\*En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.

\*Se encuentran establecidos en el REGLAMENTO publicado en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**4.2: EVALUACION CURRICULAR – EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.**

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>70 puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>25 puntos</b>
<b>Experiencia Específica</b>	<b>15 puntos</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>10 puntos</b>
<p><b>Experiencia Específica; hasta 15 puntos.</b> se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil. Se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:            2 años o más= 15 puntos            1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 12 puntos            1 año 5 meses a 1 año= 9 puntos            11 meses a 6 meses= 6 puntos            5 meses a 1 mes= 3 puntos            Sin experiencia= 0 puntos</p>	
<p><b>Experiencia General: hasta 10 puntos.</b> se otorgará el puntaje según la siguiente escala:            2 años o más= 10 puntos</p>	



1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 8 puntos  
1 año 5 meses a 1 año= 6 puntos  
11 meses a 6 meses= 4 puntos  
5 meses a 1 mes= 2 puntos  
Sin Experiencia= 0 puntos

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

\*Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.

\*No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

## 2- FORMACIÓN ACADÉMICA 30 puntos

Subespecialidad culminada	30 puntos
Especialidad médica (troncal o primaria) culminada	28 puntos
Maestría (área de salud) culminada	26 puntos
Especialización (área de salud) culminada	24 puntos
Capacitación post grado (100 horas)	22 puntos
Profesional Universitario – MÉDICO	20 puntos

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la formación académica y acreditar con documentos.

\*El título de Profesional Universitario – MÉDICO es un PRE-REQUISITO.

\*La puntuación en formación académica **no es acumulable**, se otorga puntaje al último nivel de formación acreditada.

## 3- EVENTOS DE CAPACITACIONES 10 puntos

**Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.**

**La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:**

a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más: 3 pts.

c) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 pts.

d) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 13 y 19 hs. Cátedras: 2 pts.

e) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 pts.

f) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto.

g) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de 1 hr. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 pts.

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar en su Curriculum Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas. No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

\*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 pts. por cada día acreditado en el mismo.

## 4- VIDA Y RESIDENCIA 5 puntos

Se otorgarán los puntajes según la residencia que demuestre el postulante, según la siguiente escala:

**Reside en la Ciudad de Coronel Oviedo= 5 puntos.**

**Reside en otras ciudades del V departamento – Caaguazú= 3 puntos.**

**Reside en otros departamentos= 0 puntos.**

## 5- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS 30 puntos

**EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 30 puntos.**

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**TOTAL: 100 Puntos.**





#### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación en orden sucesivo de los siguientes factores:

- a) **Experiencia Específica:** quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- b) **Formación Académica:** quien posea mayor puntaje en formación académica.
- c) **Vida y Residencia:** quien posea mayor puntaje en Vida y Residencia.
- d) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.
- e) **Evaluación de Conocimientos:** quien posea mayor puntaje en el Examen.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a) **Experiencia Específica:** quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- b) **Formación Académica:** quien posea mayor nivel de formación académica.
- c) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación que están relacionados al puesto

Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

#### 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60%

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes – Al concluir.

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso, cuya invitación será publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

#### 6) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final (compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido y cumplieron con todas las etapas), deberán presentar para la adjudicación las documentaciones obligatorias según matriz documental en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles.

#### 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES.

**Correo habilitado para consultas:** [dpto.gestiondeempleo@mspbs.gov.py](mailto:dpto.gestiondeempleo@mspbs.gov.py)

**Nombre de Contacto:** Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.

**Teléfono:** 021 237 4294.

**Día y horario:** de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

**Observación:** El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.